



Resolución Directoral

Sullana, seis de mayo del dos mil veinticinco.

VISTO: El Memorando N° 113-2025-HAS-430020161, de fecha dos de mayo del dos mil veinticinco, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el director ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en el marco de la celebración por **“Día de la Madre”**, solicita la emisión de acto resolutivo con la finalidad de otorgar mención honrosa a las servidoras elegidas como representantes de las diferentes oficinas, unidades, departamentos y servicios de la institución;

Que, en el Perú el 12 de abril de 1924 se promulgó la Resolución Suprema N° 677, que indicaba el **«DÍA DE LA MADRE»** como día de fiesta nacional, que debía ser celebrado el segundo domingo del mes de mayo, rindiéndose así homenaje al ser más querido y abnegado que con sus sacrificios sin límites ha enseñado a sus hijos a amar y a querer la vida y a sus semejantes; esta decisión, fue impulsada por un grupo de estudiantes de la Universidad de San Marcos, quienes buscaban un día para honrar a las madres;

Que, el inciso i) artículo 24° del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: **“Son derechos de los servidores públicos de carrera: recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales...”**; y en concordancia con el inciso a) artículo 147° capítulo XI del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones que a la letra dice: **“Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones desempeñadas: Agradecimiento o felicitación escrita”**;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana y la Unidad de Personal a través del Área de Bienestar Social, en el marco de sus competencias funcionales, así como de los enunciados precedentes, consideran conveniente expresar formalmente felicitación y reconocimiento a todas las madres trabajadoras del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, agradeciéndoles por su valioso esfuerzo y compromiso en las diferentes actividades que desempeñan; destacando mediante mención honrosa, a quienes a través de cada una de sus acciones, han demostrado coraje, cariño y lucha por sus familias y por los usuarios de nuestra institución; siendo la oportunidad propicia para reflexionar sobre la importante labor que cumplen las madres en todas las comunidades e instituciones, especialmente las madres del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con las visaciones de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince así como la **Resolución Ejecutiva Regional N.° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a través de la cual se designa al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR MENCIÓN HONROSA, por el **“Día de la Madre”**, como figuras destacadas por su firmeza y templanza demostradas en las diferentes actividades en el rol de madres trabajadoras del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, a las siguientes servidoras:

N°	Representante	Oficina/Unidad/Departamento/Servicio
01	Med. CAROLINA DE LOS MILAGROS ALVAREZ JARAMILLO	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos



Resolución Directoral

Sullana, seis de mayo del dos mil veinticinco.

N°	Representante	Oficina/Unidad/Departamento/Servicio
02	Lic. Enfermería BLANCA EMELI HUAYLLA PLASENCIA	Departamento de Pediatría
03	Lic. Enfermería ERLITA MARIBEL DIAZ VERGARA	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
04	Lic. Enfermería GLADYS LETICIA FIGUEROA ESCURRA	Departamento de Cirugía
05	Tec. Enfermería MARTHA NATALIA ROSAS AQUINO DE VIDANGOS	Departamento de Gineco Obstetricia
06	Tec. Laboratorio MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PACHERREZ	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
07	Lic. Enfermería ANA CRISTINA ARTEAGA APONTE	Departamento de Medicina
08	Asist. Serv. de Salud PAULA MERCEDES NAVARRETE OLAYA	Departamento de Consultorios Externos
09	Tec. Enfermería WILMA ILDAURA MARQUEZ PRIETO DE SAAVEDRA	Departamento de Enfermería
10	Tec. Adm. ELSA AURORA CISNEROS BORRERO DE RUIZ	Oficinas Administrativas
11	Asist. Social SILVIA ALAMO PALACIOS	Departamento de Apoyo al Tratamiento
12	Med. KARLA GIOVANA BURGA VASQUEZ	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
13	Tec. Adm. MARIELA LOZADA BAYONA	Oficina de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Hágase de conocimiento** a la Dirección Administrativa, Unidad de Personal, Área de Bienestar Social, Área de Selección Registro Escalafón y Legajos, interesadas, y Archivo.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese,

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028425